Asunción, 06 de setiembre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 60/2017 "ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA – ID 325.810"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GRRHH/DTCS N° 071/2017 de fecha 16 de junio de 2017 y Memorando GRRHH/DTCS N° 075/2017 de fecha 26 de junio, la División Técnica de Control y Seguimiento de la Gerencia de Recursos Humanos, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2048/17	05/06/2017	325.810	60/17	250	30	15.000.000.-	3.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro; 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de la Institución, es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019 quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto para dichos ejercicios Fiscales. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:
  - AQUAFREE SRL.
  - AQUALIFE.
  - AQUAMAQ.
  - LUX AQUA.
  - OSVALDO RENE DUARTE LENGUAZA.

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2017 – CD Nº 60/2017, mediante la cual modifica los numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 054/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2017 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA." - ID N° 325.810.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado la única oferta de la firma PAMAQ S.A, el sobre cerrado de la firma up supra mencionada queda en guarda y custodia en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sirviendo como prueba el presente acta----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ---------- (sic.)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 059/2017 – PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2017 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA." - ID N° 325.810.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:**

En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01/2017 – CD N° 60/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, procediendo a la apertura del sobre cerrado correspondiente a firma PAMAQ S.A, cuyo sobre cerrado quedara en guarda y custodia en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la Adenda N° 01/2017 de fecha 16 de agosto de 2017.

2. **Montos de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

1. **PAMAQ S.A**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Servicio de Alquiler de 4 Equipo Purificador y Dispensador de Agua.	Meses	24	560.000	13.440.000
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO					**13.440.000.-**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
PAMAQ S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic.)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) PAMAQ S.A. Gs. 13.440.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gale
Directora
Unidad Operativa de Contr.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	**PAMAQ S.A.**
Servicio de Alquiler de 4 Equipo Purificador y dispensador de Agua	Gs. 13.440.000.-

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 145/2017,** de fecha 23 de agosto del corriente año, la UOC ha solicitado a la División Técnica de Control y Seguimiento de la Gerencia de Recursos Humanos que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través de la **Memorando GRH/DTCS N° 120/2017** de fecha 25 de agosto de 2017, la División Técnica de Control y Seguimiento de la Gerencia de Recursos Humanos, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

*"En el marco del Llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 60/2017 – ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA"** – ID. 325.810, remitimos a su consideración el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

De conformidad al Acta de Apertura N° 059/17 del 23.08.2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se ha presentado la siguiente Empresa Oferente:

ITEM	*OFERENTES*	*MESES*	***PRECIO UNITARIO en ₲ (IVA incluido) 4 Equipos***	***PRECIO TOTAL en ₲ (IVA incluido)***
1	*PAMAQ S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA*	*24*	*560.000*	*13.440.000*

Hacemos la salvedad de que el cumplimiento de requerimientos documentales sustanciales o no sustanciales, la capacidad financiera (balances, ratios, endeudamiento) y demás documentaciones de orden legal, que no hacen a las funciones propias de esta Área Técnica, no son materia de verificación, correspondiendo al Comité de Evaluación y a otras áreas especializadas su verificación, sin embargo, nos permitimos realizar algunas observaciones que consideramos relevantes sobre los documentos presentados.

Econ. Oscar Franco V.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratac

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

REQUISITOS	*PAMAQ S.A*
4 Equipos Dispensador y Purificador de agua, capacidad de 2 litros de agua fría y 2 de agua caliente	***CUMPLE***
Modelo de la máquina será de apoyo de mesada con sistema de filtrado de agua, con purificador de sustancias físicas y químicas	***CUMPLE***
El oferente deberá prever la llave de paso y la conexión a la red donde será ubicado	***CUMPLE***
La oferta deberá incluir el costo mensual del mantenimiento	***CUMPLE***

De lo expuesto en el cuadro precedente, de la verificación puntual de los documentos que acompañan a las ofertas, desde el aspecto técnico y teniendo en cuenta los precios ofertados se puede señalar cuanto sigue:

CONCLUSIÓN: *Por lo expuesto y del análisis de las documentaciones, a criterio de esta Unidad Técnica, los servicios ofertados por la firma* ***PAMAQ S.A.*** *cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones."*

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Oferente: PAMAQ S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20, inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Al menos (3) tres contratos de ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de alquiler de purificadores de agua a Instituciones Públicas y/o privadas en los últimos dos (2) años (2015 – 2016), con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al treinta por ciento (30%) de la oferta.	CUMPLE
b) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado la oferta más económica **PAMAQ S.A.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **PAMAQ S.A.**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **PAMAQ S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: PAMAQ S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Servicio de Alquiler de 4 Equipo Purificador y dispensador de Agua	Meses	24	560.000	13.440.000
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO					**13.440.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A. para el "ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística